13/10/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

# Una operación privada para mejorar la salud de un órgano vital da derecho a la baja por IT

El Tribunal Supremo ha emitido recientemente una sentencia que fallando que, **las operaciones quirúrgicas en clínicas privadas para mejorar el funcionamiento de órganos principales**, como es el tratamiento de la miopía, **dan derecho a los pacientes a cursar la incapacidad temporal siempre que la causa de la baja médica sea controlada por los servicios públicos competentes**.

La Sala considera, reiterando doctrina jurisprudencial, que el déficit de visión de la miopía supone una merma de la capacidad funcional de un órgano principal y que la intervención es una medida correctora, de forma que el periodo de recuperación funcional conlleva el reconocimiento del correspondiente subsidio. Pues, **no se trata de una operación de cirugía estética, sino de una intervención para mejorar la salud visual y la capacidad laboral del trabajador**.

La trabajadora del presente caso, resuelto por el Alto Tribunal, se sometió en abril de 2018 a una intervención en ambos ojos mediante cirugía refractiva por padecer

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |